

Quillota, 21 NOV. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11247 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARIA ISABEL HUGUET COVACEVICH COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**; 1.-Fotocopia de Repertorio N° 14.010 de 17 de agosto de 2018, Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Extracto y Publicación en Diario Oficial de la República; 2.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1191, de 22 de agosto de 2018; 3.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 4 de septiembre de 2018, Folio N° 14783632551; 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de 5 de septiembre de 2018; 5.-Fotocopia de Certificado N° 332/2018, Recepción Final de Obra; 6.-Fotocopia de Informe N° 352 de 24 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Fotocopia de Ord. N° 1001 de 30 de octubre de 2018, de Dirección de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | |
|---|---------------------|--|
| 1 | .- NOMBRE | : MARIA ISABEL HUGUET COVACEVICH COMERCIALIZADORA E.I.R.L. |
| 2 | .- R.U.T. | : 76.920.581-0 |
| 3 | .- UBICADO EN | : RAFAEL ARIZTIA N° 220, LOCAL 7, QUILLOTA |
| 4 | .- GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ROPA Y ARTICULOS DE BEBE |
| 5 | .- CODIGO ACTIVIDAD | : 477102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9